

# Evaluación en Materia de Diseño

Ejercicio Fiscal 2022

## Pp E006 “Programa de Inclusión y Cohesión Social”

### *Resumen Ejecutivo*



## **RESUMEN EJECUTIVO**

La presente Evaluación en materia de Diseño aplicada al Programa Presupuestario (Pp) Eoo6 "*Programa de Inclusión y Cohesión Social*", del ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a las especificaciones del Programa Anual de Evaluación 2023. Cabe mencionar que el programa se encuentra a cargo de la Secretaría de Turismo del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SECTUR), Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEGOB), Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, Secretaría de Inclusión del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SEIN), Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (SAFIN), Instituto de Desarrollo y Formación Social (INDEFOS), Comisión Estatal de Desarrollo DE Suelo y Vivienda (CODESVI), Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche (ICAECAM), Instituto del Deporte del Estado de Campeche (INDECAM), Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC), Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche, Junta Estatal de Asistencia Privada (JEAP), Instituto Estatal de Transporte de Campeche (IET) y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF), el cual se desarrolla retomando los Términos de Referencia (TdR) con base en lo publicado por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política Social (CONEVAL) que a su vez se encuentran avalados por la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche (SECONT), así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Otros Programas Estatales de la administración pública del Estado de Campeche y a la regulación específica en materia de evaluación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL que han establecido para la evaluación de los programas presupuestarios.

El objetivo general de esta Evaluación en materia de Diseño es analizar y valorar el diseño del Pp Eoo6 "*Programa de inclusión y Cohesión Social*", con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados y cuyos objetivos específicos fueron analizar la justificación de la creación y diseño del programa; identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y estatal; identificar a sus poblaciones y mecanismos de elegibilidad y atención; analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos; analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales y/o federales.

Para el desarrollo del proceso de evaluación del Pp al mismo tiempo que se tomó la normatividad estatal también se consideró la información solicitada y proporcionada por la Secretaría de Bienestar, con base en esto, los principales resultados de la evaluación realizada al Pp Eoo6 "*Programa de Inclusión y Cohesión Social*", se señalan a continuación:

En primera instancia, se encuentra el apartado de **justificación de la creación y del diseño del programa**, en donde se tuvo evidencia de que el Pp Eoo6 cuenta con un documento de diagnóstico en el cual define el problema público, mismo que se encuentra planteado como un hecho negativo, sin embargo, no contiene a la población objetivo atendida y cuantificada, por otra parte, no se tuvo evidencia del periodo para la revisión y actualización del documento de diagnóstico. En adición con lo anterior y considerando el árbol de problemas del Pp, no se considera que este cumpla con la MML.

El Pp cuenta con una fundamentación teórica y empírica que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo y a su vez es consistente con el diagnóstico, sin embargo, no se tuvo evidencia de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y tampoco se tuvo evidencia de que la intervención sea más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Referente al **análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales**, se tuvo evidencia de que el nivel propósito del Pp cuenta con una clara alineación con la *Misión 3 "Inclusión, Bienestar y Justicia Social* del Plan Estatal de Desarrollo 2021 – 2027, específicamente con siete de sus objetivos; a su vez, se identificó una alineación con el *Programa Sectorial, Bienestar, Inclusión y Justicia Social 2022-2027*, a los objetivos 1 y 2. Con relación a los ODS, se tuvo evidencia de que el propósito del Pp se encuentra vinculado con los correspondientes al *Objetivo 1. "Fin de la Pobreza"*, *Objetivo 4. "Educación de Calidad"*, *Objetivo 8. "Trabajo Decente y Crecimiento Económico"*, *Objetivo 10. "Reducción de las Desigualdades"*, *Objetivo 11. "Ciudades y Comunidades Sostenibles"* y al *Objetivo 16. "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas"*.

Relacionado con el **análisis de la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad**, el Pp Eoo6 define tanto a su población potencial como a su población objetivo, refiriendo ambas a la misma unidad de medida, sin embargo, únicamente se tuvo evidencia de la cuantificación de la población objetivo. Por otra parte, no se tuvo evidencia de la metodología utilizada para la cuantificación de poblaciones, no obstante, se determina su plazo de actualización.

En el mismo apartado, sobre la demanda de apoyos y las características de los solicitantes, no se tuvo evidencia de la demanda total de los servicios que brinda el programa; en el mismo sentido, aun cuando el Pp no cuenta con una metodología y proceso para la cuantificación de las poblaciones, se identificó que este utiliza mecanismos documentados para identificar a su población objetivo.

Con relación en lo anterior, el Pp no cuenta con un documento identificado como *"Estrategia de cobertura"*; y referente a los procedimientos, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con procesos para la selección de beneficiarios, así como los correspondientes para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

En cuanto al apartado de ***padrón de beneficiarios y mecanismos de atención***, no se tuvo evidencia de que el Pp cuente con una base de datos que permita conocer quienes reciben los apoyos del programa; de la misma manera, no se identificaron procedimientos para otorgar apoyos a los beneficiarios y tampoco se tuvo evidencia de que el Pp documente la información socioeconómica de los beneficiarios.

En quinto lugar, se encuentra la ***evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados***, del cual, se identificaron los siguientes hallazgos:

- ***Actividades:*** Este nivel de la MIR cumple con la característica de ser específico y puntual, aunque se identificaron áreas de oportunidad relacionadas con las reglas de sintaxis. Por otra parte, las actividades del Pp cumplen en su mayoría con estar ordenadas cronológicamente; en cuanto a si estas últimas cumplen con ser necesarias para el logro de los componentes, en promedio se cumple con el 87 por ciento. Finalmente, se identificó que la mayoría de los supuestos de las actividades se redactan como factores externos, aunque se detectaron áreas de oportunidad para estos últimos, ya que algunos indicadores no tienen supuestos definidos y otros de ellos redactan supuestos considerados como internos.
- ***Componentes:*** En su mayoría, los componentes del Pp Eoo6 cumplen con estar redactados de manera correcta, es decir, como bienes o servicios que entrega el Pp a la población objetivo. Al mismo tiempo, todos los componentes, a excepción del C1064-C1631 que es "*Actividades de Apoyo Administrativo*" cumplen con estar redactados como resultados logrados, aunque, en general para este nivel de la MIR se identificaron áreas de oportunidad, ya que no se cumple con las reglas de sintaxis. Por otro lado, la gran parte de los componentes son necesarios para darle cumplimiento al Propósito, sin embargo, no cumplen con ser suficientes. Por último, se identificó que 23 de los 27 componentes definen un supuesto, de los cuales, 12 cumplen con estar redactados como factores externos.
- ***Propósito:*** Es consecuencia directa del resultado de los componentes junto con los supuestos y no está controlado por los responsables del programa; sin embargo, no se identifica su unicidad, ya que cuenta con diversos objetivos. Por otra parte, se identificó que este nivel de la MIR está redactado como una situación alcanzada, no obstante, no incluye la definición de la población objetivo.
- ***Fin:*** Esta claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; a su vez, se considera que se trata de un objetivo superior y no se encuentra controlado por los responsables del programa. Sin embargo, no se logró identificar su unicidad, ya que, habla de



diversos objetivos. Por último, este nivel de la MIR se encuentra vinculado con los objetivos estratégicos del programa sectorial

El Pp Eoo6 "*Programa de Inclusión y Cohesión Social*" no cuenta con un documento normativo propio (tal como ROP o lineamientos), por lo que no se identificó que el resumen narrativo de la MIR se encuentre en algún documento normativo.

En relación con la lógica horizontal de la MIR se realizó un análisis por cada uno de los Indicadores a partir de las características de Claro, Relevante, Económico, Medible y Adecuado mejor conocido por sus siglas como CREMA. De acuerdo con lo anterior, se identificó que los indicadores del Pp cumplen con el 66.36 por ciento de éstas, y en cuanto a su orientación al desempeño y factibilidad cumplieron con el 94.19 por ciento de las características establecidas, en lo referente a los medios de verificación cumplieron con el 46.97 por ciento.

En sexto lugar, en lo que respecta al **presupuesto y rendición de cuentas**, no se tuvo evidencia de los gastos desglosados por capítulo de gasto que el Pp Eoo6 realizó para el ejercicio fiscal 2022.

Por otro lado, al no contar el Pp con un documento normativo propio, este no cumple con ser público (disponible en la página electrónica); por otra parte, no se tuvo evidencia de que el Pp publique sus resultados principales, así como la información para monitorear el desempeño. En cuanto si el Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable, se cumple, así como la característica que refiere a que el Programa propicia la participación ciudadana.

Finalmente, con relación al **análisis de posibles complementariedades y coincidencias**, el Pp coincide con el Pp "*Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad*" a cargo del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y que corresponde al nivel federal. Por otra parte, se encontraron coincidencias con programas estatales, los cuales son: El Programa 007 "*Programa de Salud Mental, Prevención y Atención a las Adicciones*" a cargo del Hospital Psiquiátrico de Campeche y el Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva" (SANNAFARM); el Programa 009 "*Programa Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*" a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche (DIF) y de la Secretaría de Gobierno; el Programa 018 "*Programa de Servicio de Salud, Prevención y Atención Médica*" a cargo de la Secretaría de Salud, la Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche, la Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Campeche, el Hospital "Dr. Manuel Campos", el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD) y el Organismo

Liquidador del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche (REPSS); el Programa 040 "Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche" a cargo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM) y el Programa 050 "Programa de Becas Educativas" a cargo de la Fundación Pablo García.

Por lo anterior, se obtuvieron las siguientes valoraciones (en la escala del 1 al 4) para cada apartado:

- i) Análisis de la Justificación de la Creación y del Diseño del Programa (2.33);
- ii) Análisis de la Contribución del Programa a las Metas y Objetivos Estatales (4.00);
- iii) Análisis de la Población Potencial y Objetivo y mecanismos de elegibilidad (0.40);
- iv) Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de atención (0.00);
- v) Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (2.40);
- vi) Presupuesto y Rendición de cuentas (0.67).
- vii) Análisis de posibles complementariedades o coincidencias (N/A)

Por lo que la valoración de esta evaluación de diseño para el Pp Eoo6 es de 1.63.

1. Con base en la estructura actual del Pp, redefinir el problema público que pretende atender de la siguiente manera: **"La población vulnerable por carencias sociales y por ingresos en el Estado de Campeche presenta dificultades para acceder de manera plena a sus derechos humanos de manera sostenible"**.
2. Considerando la naturaleza de los Pp que se encuentran integrados en el Pp evaluado, reestructurarlo a través de las distintas problemáticas que atiende, así como las distintas poblaciones objetivo que se orienta, con la finalidad de que en cada caso los posibles Pp derivados atiendan a una problemática específica identificando para cada caso su población objetivo. Con base en la estructura actual y las atribuciones de las dependencias de la administración pública centralizada y descentralizada, se recomienda la siguiente estructura de los SEIS Pp:
  - a. *Desarrollo integral de las personas con discapacidad (coordinado por el DIF en términos de lo establecido en el artículo 1, 3 y 98 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Campeche):*
    - C405 Viviendas adecuadas para personas con discapacidad (CODESVI)
    - C782 Acciones realizadas para la inclusión de las personas con discapacidad (SAFIN)
    - C386 Acciones realizadas para la inclusión de las personas con discapacidad (DIF)
    - C385 Servicios de prevención de la discapacidad realizadas (DIF)
    - C384 Servicios y apoyos brindados a las personas con discapacidad (DIF)
    - C961 Turismo accesible (SECTUR)
    - C1795 Transporte público en la modalidad de autobús para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad supervisados (INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPORTE)
    - C1636 Acciones para la inclusión de las personas con discapacidad para favorecer su desarrollo integral y su plena inclusión a todos los ámbitos del medio social realizadas (INCLUSIÓN)

- C873 Contar con infraestructura adaptada en vías públicas, equipamiento inclusivo en centros educativos, artísticos, culturales y de rehabilitación para personas con discapacidad en la ciudad de Campeche (INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA)
  - C1798 Participación y la seguridad de las personas con discapacidad promovida (SECRETARIA DE GOBIERNO)
- b. Atención al deporte (Coordinado por el Instituto del Deporte del Estado de Campeche)
- C451 Deportes de los diferentes niveles desarrollados (INSTITUTO DEL DEPORTE)
  - C542 Servicios y eventos deportivos proporcionados a la población del Estado. (INSTITUTO DEL DEPORTE)
- c. Atención a grupos vulnerables (Coordinado por el DIF Campeche en términos de lo establecido en el artículo 1, 3 y 98 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Campeche)
- C387 Espacios comunitarios fortalecidos (DIF Campeche)
  - C388 Familia y Comunidad atendidas (DIF Campeche)
  - C378 Atención integral al Adulto Mayor brindada (DIF Campeche)
  - C990 Personas que pertenecen a los pueblos y comunidades indígenas reconocidas por el Estado de Campeche atendidas (BIENESTAR)
  - C989 Instituciones de asistencia privada constituidas (JUNTA ESTATAL DE ASISTENCIA PRIVADA)
  - C992 Instituciones de asistencia privada coordinadas (JUNTA ESTATAL DE ASISTENCIA PRIVADA)
- d. Fortalecimiento de las capacidades en materia de desarrollo social (Coordinado por el INDEFOS)
- C436 Capacidades con enfoque social desarrolladas (INDEFOS)
  - C438 Capacitación en desarrollo humano implementada (INDEFOS)
- e. Programa de inclusión social (Coordinado por la Secretaría de Inclusión)
- C1635 Proyectos para la reinserción social y personas en situación de calle, para consolidar la cultura de la no discriminación, la igualdad de derechos y oportunidades elaborados. (INCLUSIÓN)
  - C1634 Iniciativas en materia de derechos de la comunidad LGBTTTI+ para su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto e igualdad de oportunidades generadas. (INCLUSIÓN)
  - C1633 Estrategias para la inclusión de la población indígena, los pueblos originarios y las comunidades afromexicanas enfocadas a las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos implementadas. (INCLUSIÓN)
  - C1631 Actividades de Apoyo Administrativo (INCLUSIÓN)
  - C1632 Instrumentos en materia de inclusión para atender a la población en situación de vulnerabilidad elaborados (INCLUSIÓN)
- f. Programa de apoyos para el bienestar (Coordinado por la Secretaría del Bienestar)

- *C1008 Apoyos y acciones en beneficio de la cohesión social entregados*
  - *C1024 Apoyos económicos para actividades productivas entregados*
  - *C1002 Becas y apoyos entregados para el fortalecimiento de la formación académica y profesional*
  - *C1064 Actividades de Apoyo Administrativo*
  - *C975 Espacios comunitarios fortalecidos*
3. Con base en lo anterior, establece para cada Pp una definición específica del problema, en la que se incluya la población objetivo con la necesidad y a partir de allí desarrollar el árbol de problemas respectivo y posteriormente las etapas de la Metodología del Marco Lógico, lo que implicará el desarrollo de seis nuevas Matrices de Indicadores para Resultados.
  4. Desarrollar para cada uno de los seis Pp, un documento de diagnóstico que contemple lo establecido en el documento “*Elementos mínimos a considerar en la Evaluación (diagnóstico) de programas nuevos*”, en el que se desarrollen todas sus secciones. En dicho documento, desarrollar el árbol de problemas respectivo utilizando la metodología de la Matriz Inversa con base en los servicios actuales que ofrece cada Pp propuesto, lo anterior con el objetivo de asegurar que se cumplen las relaciones de causalidad. Adicionalmente, esto permitirá identificar de manera clara la alineación de cada Pp, en su momento, con los Programa Sectoriales y con el Plan Estatal de Desarrollo.
  5. Documentar los efectos positivos atribuibles de cada uno de los Pp de acuerdo con los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo y que en el documento de diagnóstico en la sección 4.5 se realice un análisis de alternativas en donde se documenten las razones de porqué la intervención realizada es la más efectiva para atender la problemática que da origen al Pp
  6. Establecer para cada uno de los Pp su respectiva vinculación con distintos objetivos, estrategias y líneas de acción de acuerdo con su objetivo, lo que implica que el resultado de cada uno de los Pp contribuya de manera específica a un objetivo del Programa Sectorial respectivo, así como del Plan Estatal de Desarrollo. Es por ello que se recomienda que cada Pp se alinee, en primera instancia y de manera directa a un objetivo del Programa Sectorial.
  7. Definir las poblaciones potencial y objetivo de cada Pp de acuerdo con la que es afectada por el problema público que el Pp pretende atender. Lo anterior implica
  8. Para cada uno de los seis Pp propuestos, desarrollar bases de datos estandarizadas y sistematizadas que permitan el registro y posterior automatización de la demanda total de apoyos (servicios) que brinda el Pp, así como las características de los solicitantes por cada uno de los apoyos (servicios).
  9. Incluir en el documento de diagnóstico (al que se refiere la recomendación 4), en la sección 4.4.3 la metodología para cuantificar su población objetivo de manera particular.
  10. Con base en el replanteamiento de las poblaciones potencial y objetivo para cada uno de los Pp propuestos, se podrá calcular la población atendida y con ello la cobertura de cada Pp. Una vez



establecido lo anterior, desarrollar proyecciones de mediano plazo del presupuesto necesario para atender a su población objetivo, con lo que identifique el presupuesto que será necesario para atender dicha población en cada caso.

- 11.** Elaborar un Manual de procedimientos específico de cada uno de los Pp en donde se identifiquen de manera clara las interacciones de los involucrados todos los relacionados con la operación del Pp, con base en el Modelo General de Procesos establecido por el CONEVAL.
- 12.** Documentar en una base de datos la población que fue beneficiada (atendida) con los servicios que ofrece cada uno de los Pp, tal como se especifica en su respectivo diagnóstico, y a su vez, incluir la siguiente información:
  - a. Las características socioeconómicas de los beneficiarios
  - b. El tipo de apoyo otorgado
  - c. Clave única de identificación
  - d. Ubicación geográfica
  - e. Número de beneficiarios (desagregado por hombres y mujeres) principalmente
- 13.** Elaborar un documento normativo de cada uno de los Pp propuestos de acuerdo con su modalidad. Para el caso de los Pp cuya modalidad sea "S", sujetos a Reglas de Operación, desarrollar su respectivo documento, y en otros casos de acuerdo con su naturaleza y tipo de apoyos, documentar el instrumento normativo correspondiente en el que se identifique entre otros elementos, el resumen narrativo del Pp.
- 14.** Reformular los indicadores que no cumplen con su claridad y relevancia y además que el total de los medios de verificación sean públicos en las respectivas páginas de internet de las dependencias coordinadoras de los Pp.
- 15.** Establecer nombres específicos en los medios de verificación para cada indicador, a su vez, se recomienda que estos sean públicos, con el fin de tener acceso a la información y asegurar que cumplan con ser necesarios y suficientes para calcular los indicadores además, se recomienda realizar una revisión y así ajustar los indicadores que no coinciden entre el nombre y el método de cálculo; por último, el equipo evaluador recomienda hacer los ajustes necesarios en los indicadores que no miden a su objetivo relacionado.
- 16.** Que el programa cuente con el gasto desglosado por capítulo de gasto, así mismo, calcular el costo unitario por cada intervención que realice el Pp 006 durante el ejercicio fiscal.